RAD.2022-00121
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PPRCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
ARMANDO RAFAEL LUNA FONSECA, contra HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR RUPERTO LUNA MOVILLA.

A S U N T O

Ingresa al despacho la presente demanda y donde los demandados a través de apoderada la contestan y así continuar con el trámite. En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- **ADMITASE** la contestación de la demanda declarativa de pertenencia de los señores JORGE LUNA FONSECA, EDUARDO LUNA FONSECA, JULIO LUNA FONSECA, RUPERTO LUNA FONSECA, FRENCISCO LUNA FONSECA, RAMIRO HERNANDEZ LUNA, ALBERTO HERNANDEZ LUNA, JOSÉ HERNANDEZ LUNA, MÓNICA HERNANDEZ LUNA, MARELVIS NORTON LUNA, OSIRIS NORTON LUNA, ROBERTO NORTON LUNA, GRISALIDES FAJARDO LUNA, MARITZA LUNA FONSECA, a treves de apoderada.

2.- **CORRERASÉ** traslado de ella a la parte actora fijando en lista por secretaria.

3.- **INSCRIBASE** a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigios, en el registro nacional de emplazados y vencido el termino del emplazamiento, pásese al despacho para designarle curador para la litis.

4.- **TÉNGASE** a la Dra. JACOMELIA LÓPEZ CASTILLO, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA

Fijado por el ESTADO NO. 019 en la secretaria, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC